ROXAN/G. FERNANDE.

VOCAL

TAIBUNAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE VALLE HORMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635 5168 Valle Hermoso - Cba. ROYA I. PEREZ
ICE PRESIDENTE
OMAL DE CUENTAS

DARIS RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MARICEPALIDAS DE VALLE MEIGN

Valle Hermoso, 02 de enero de 2020

DECRETO 0001/2020

<u>VISTO: La</u> necesidad de contar en el plantel del Municipio con profesionales que atiendan las demandas de atención en el Dispensario Eva Perón de esta Municipalidad. -

<u>Y CONSIDERANDO</u>: Que es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las demandas requeridas a fin de no resentir el normal funcionamiento del mismo. -

Que, para cumplir acabadamente con este objetivo, es imprescindible disponer de personal profesional idóneo y sobre todo con experiencia para una mejor atención y desempeño de sus funciones. –

POR TODO ELLO:

El Intendente Municipal de Valle Hermoso DECRETA

Artículo 1°) CONTRATESE los servicios de la médica MARIELA OROPEL, DNI 22.163.378, M.P. 25698/4 como DIRECTORA DE SALUD de este Municipio, desde el 11 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 40.588.-) MENSUALES, como se establece en el contrato con fecha 11 de diciembre de 2019.-

RICARDO KEMBER SECRETARIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS CORDORAL CORDORAL

JORGE OMAR CASERIO

ROXAMA G. FERNANDIA

YOCAL

YRIBUNAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMY

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635 5168 Valle Hermoso - Cba. RITA I. PERC.
MUNICIPALIDAD DE V

DARNO RACCI
PRESIDENTE
PRESIDENTE
PRESIDENTA

Artículo 2°) CONTRATESE los servicios del médico SALVATORE FERNANDO ALBERTO, DNI 12.851.262, M.P. 15846 para que desarrolle tareas de GUARDIAS MEDICAS en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000.-) POR GUARDIA, y PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4500.-) POR GUARDIA DE SABADO Y DOMINGO, como se establece en el contrato con fecha 20 de diciembre de 2019.-

Artículo 3º CONTRATESE los servicios de la médica FLORES MARIA FERNANDA, DNI 30.845.357, M.P. 38989 para que desarrolle tareas de GUARDIAS MEDICAS en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000.-) POR GUARDIA, y PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4500.-) POR GUARDIA DE SABADO Y DOMINGO, como se establece en el contrato con fecha 20 de diciembre de 2019.-

Artículo 4º: CONTRATESE los servicios de la Pediatra PIAGGIO NORA, DNI 5.472.610, M.P. 10205 para que desarrolle tareas en los Dispensarios Municipales San Jorge y Santa Teresa de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) POR HORA, como se establece en el contrato con fecha 20 de diciembre de 2019.-

Artículo 5°: CONTRATESE los servicios de la Médica PEREA MARIA CAROLINA, DNI 13.513.291, M.P. 29333-0 para que desarrolle tareas en Inspección General de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de PESOS QUINIENTOS

RICARDO KEMBER SECRETARIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS CORDOBA CORDOBA

JORGE OMAR CASERSO INTENDENTE MUNICIPAL



Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635 5168 Valle Hermoso - Cba. PRITA I. PEREVICE PRESIDENT.
TRIBUNAL DE CUST.

DANIO RATE
PRESIDENTE
TRIBLINAL DE CLIENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE NENOR

(\$ 500.-) POR HORA, por exámen de carnet de conducir, como se establece en el contrato con fecha 20 de diciembre de 2019.-

Artículo 6°: CONTRATESE los servicios de la Médica PEREA MARIA CAROLINA, DNI 13.513.291, M.P. 29333-0 para que desarrolle tareas en los Dispensarios Municipales de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) POR HORA, como se establece en el contrato con fecha 20 de diciembre de 2019.-

Artículo 7º: CONTRATESE los servicios de la Médica LEGUIZAMON MARTA GABRIELA, DNI 21.417.534, M.P. 27302/4 para que desarrolle tareas de Guardias Médicas en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000.-) POR GUARDIA, y PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4500.-) POR GUARDIA SABADO Y DOMINGO, como se establece en el contrato con fecha 20 de diciembre de 2019,-

Artículo 8°: CONTRATESE los servicios del Médico MONTES RAUL FABIAN, DNI 16.907.110, M.P. 34149 para que desarrolle tareas de Guardias Médicas en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000.-) POR GUARDIA, y PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4500.-) POR GUARDIA SABADO Y DOMINGO, como se establece en el contrato con fecha 20 de diciembre de 2019.-

<u>Artículo 9°</u>: CONTRATESE los servicios del Bioquímico DAHBAR NICOLÁS EMILIO, DNI 21.417.534, M.P. 27302/4 quien brindará atención para pacientes de Valle Hermoso

RICARDO KEMBER SECRETARIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS CORDORA CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

ORGE OMAR CASERIO

ROXANA G. FERNANDE.

VOCAL

TRIBUNAL DE CUENTAS

AUNICIPALIDAD DE VALLE MEDINO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635 5168 Valle Hermoso - Cba. VICE PRESIDENT - RIBUNAL DE CUEN :

TRUSHINAL DE CUENTAS
MANHENN-HAD DE VALLE VENNA

que pertenezcan al Plan SUMAR, percibiendo por esta tarea los importes que se detallan en la cláusula tercera en el contrato con fecha 11 de diciembre de 2019.-

Artículo 10°: CONTRATESE los servicios de la Médica BARRERA GABRIELA ANALIA, DNI 28.651.867, M.P. 37716/0 para que desarrolle tareas de Guardias Médicas en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000.-) POR GUARDIA, y PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4500.-) POR GUARDIA SABADO Y DOMINGO, como se establece en el contrato con fecha 02 de enero de 2020.-

Artículo 11°: CONTRATESE los servicios de la Médica ODONTOLOGA BASTOS MAGUI CLAUDIA, DNI 23.198.498, M.P. 5248 para que desarrolle tareas dentro del Área de Odontología en el Dispensario San Jorge de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) POR HORA, como se establece en el contrato con fecha 11 de diciembre de 2019.-

Artículo 12º: CONTRATESE los servicios de la Médica GODOY CYNTHIA ELENA, DNI 34.768.161, M.P. 39631/2 para que desarrolle tareas de Guardias Médicas en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000.-) POR GUARDIA, y PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4500.-) POR GUARDIA SABADO Y DOMINGO, como se establece en el contrato con fecha 02 de enero de 2020.-

Artículo 13°: CONTRATESE los servicios de la Médica CLINICA LLANOS ELIANA CAROLINA, DNI 23.299.025, M.P. 362263 para que desarrolle tareas en el SERVICIO

RICARDO KEMBER SECRETARIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS CORDOBA

OFIGE OMAR CASERIO INTENDENTE MUNICIPAL



Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635 5168 Valle Hermoso - Cba. RITA I. PEREZ
PICE PRESIDENTE
TOBUNAL DE CUENT

DARNO RACZA PRESIDENTE TRIBUNAL DE CUENTAS ICIPALIDAD DE VALLE MENNY

DE CONSULTORIO ADOLESCENTE en los Dispensarios Eva Perón, Santa Teresa y San Jorge de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 11 de diciembre de 2019.-

Artículo 14°: CONTRATESE los servicios de la Médica GENERALISTA GONZALEZ FORLAN MARIA BELEN, DNI 26.992.770, M.P. 28990/0 para que desarrolle tareas en los Dispensarios Eva Perón Y Santa Teresa de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) POR HORA, como se establece en el contrato con fecha 11 de diciembre de 2019.-

<u>Artículo 15°</u>: CONTRATESE los servicios de la Médica SPERANZA VIVIANA ANDREA, DNI 21419.853, M.P. 26917/5 para que desarrolle tareas de Médica Clínica en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) POR HORA, como se establece en el contrato con fecha 11 de diciembre de 2019.-

Artículo 16°: CONTRATESE los servicios de la Médica SPERANZA VIVIANA ANDREA, DNI 21419.853, M.P. 26917/5 para que desarrolle tareas de Guardias Médicas en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000.-) POR GUARDIA y PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4500.-) POR GUARDIA SABADO Y DOMINGO, como se establece en el contrato con fecha 11 de diciembre de 2019.-

RICARDO KEMBER SECRETÁRIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



NORGE OMAR CASERIO

MOXANAG. FERNANDE VOCAL

TRIBUNAL DE CUENTAS

MICIPALIDAD DE VALLE HERMOS

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635 5168 Valle Hermoso - Cba. Select VITA I. Pero

VICE PRESIDE TRIBUNAL DE COMUNICIPALIDAD DE V DARIO PA

Artículo 17°: CONTRATESE los servicios de la Médica CUELLO NANCY, DNI 17.845.297, M.P. 28341/4 para que desarrolle tareas como Médica Especialista en Nutrición, Diabetes y Obesidad (Diabetóloga) en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) POR HORA, como se establece en el contrato con fecha 11 de diciembre de 2019.-

Artículo 18°: CONTRATESE los servicios de la Lic. En Psicopedagogía QUAGLIA CRISTINA, DNI 17.781.855, para que desarrolle tareas en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) POR HORA, como se establece en el contrato con fecha 11 de diciembre de 2019.-

Artículo 19°: CONTRATESE los servicios del Licenciado en KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA ZURITA RODRIGO, DNI 32.310.393, M.P. 15208 quine brindará sus servicios como kinesiólogo en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) POR HORA, como se establece en el contrato con fecha 11 de diciembre de 2019.-

<u>Artículo 20°</u>: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 21 – Gastos de Mantenimiento Centros de Salud del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 21°: CONTRATESE los servicios de HECTOR IGNACIO LUMELLO, DNI 37.093.205, para que desarrolle tareas como ASESOR DE MEDIO AMBIENTE en el Área de Obras y Servicios Públicos de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31

RICARDO EMBER SECRETARIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLIC CORDOBA CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE PARTY

JORGE OMAR CASERIO INTENDENTE MUNICIPAL



RITA I. T. ...
VICE PRESIDE
TRIBUNAL DE
MINICIPALITA DE V

DATED RACCA
PREZIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MANIEMALIDAD DE VALLE NERON

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635 5168 Valle Hermoso - Cba.

de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) MENSUAL**, adicionándole los gastos de movilidad que se generen, como se establece en el contrato con fecha 02 de enero de 2020.-

<u>ARTICULO 22</u>°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1 Partida Principal 01, Partida 02 – Personal Contratado del Presupuesto de Gastos Vigente. –

ARTICULO 23°: ELEVESE al Tribunal de Cuentas para su visación.-

ARTICULO 24°: COMUNIQUESE, publiquese, dese al Registro Municipal y archivese. -

RICARDO KEMBER SECRETARIO OBRAS Y SERVÍCIOS PÚBLICOS COHDOBA COHDOBA

JORGE OMAR CASERSO INTERIDENTE MUNICIPAL



ROXANA OF FERMANS OF TAIBUNAL DE CUM

PITA I. PERO VICE PRESIDE: TRIBUNAL DE

VISADO

DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNALDE CUENTAS
MENISIPALIBAR DE VALLE HEAMOSO

Valle Hermoso, 02 de enero de 2020

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635 5168 Valle Hermoso - Cba.

DECRETO Nº 0002/2020

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle diversas tareas. -

<u>Y CONSIDERANDO</u>: Que es indispensable que el personal que se afecte para dichas tareas, debe ser idóneo en el manejo de los trabajos que se les encomiende. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO DECRETA:

- ARTICULO 1º: CONTRÁTESE los servicios del Sr. Arquitecto SUELDO NÉSTOR CÉSAR, DNI 21.399.306, CUIL 20-21399306-3, M.P. 1-7222 para que desarrolle tareas de ASESOR TÉCNICO en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de febrero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000.-) como se establece en el contrato con fecha 11 de diciembre de 2019.-
- ARTICULO 2°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. LEDESMA NATALIA SOLEDAD, DNI 24.953.827 para que desarrolle tareas de AUXILIAR DE ENFERMERÍA en el Ámbito que el Contratante designe de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.250,96.-) como se establece en el contrato con fecha 19 de diciembre de 2019.-
- ARTICULO 3°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. GÓMEZ ESTEFANIA JANET, DNI 36.768.827 para que desarrolle tareas de ENFERMERÍA en el Ámbito que el Contratante designe de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.250,96.-) como se establece en el contrato con fecha 19 de diciembre de 2019.-
- ARTICULO 4°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. ALEGRÍA JAVIER IGNACIO, DNI 24.188.934 para que desarrolle tareas de Maestranza en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.250,96.-) como se establece en el contrato con fecha 19 de diciembre de 2019.-
- ARTICULO 5º: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. AGÜERO ROSA SILVERIA, DNI 24.111.936 para que desarrolle tareas en el Centro de Cuidados Infantiles Rayito de Sol de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.250,96.-), como se establece en el contrato con fecha 19 de diciembre de 2010.-

RICARO CEMBER SECRETARIO CBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS CAGE CMAR CASENIO



POXAMA G. FERNAMDE.

VOCAL

TRIBUNAL DE CUENTAS

AM INNCIPALIDAD DE VALLE HER?

RITA I. PEREZ
VICE PRESIDENT
THIBUNAL DE CUE
MINICIPALIDAD DE VI

VISADO

PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIBAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635 5168 Valle Hermoso - Cba.

- ARTICULO 6°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. CAMICIA CARLOS, DNI 22.021.748 para que desarrolle tareas en el Centro de Asesor Técnico en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 27.649,32.-) como se establece en el contrato con fecha 19 de diciembre de 2019.-
- ARTICULO 7°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. CAMPOS HÉECTOR, DNI 24.188.826 para que desarrolle tareas de Herrería y Electricidad en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.250,96.-) como se establece en el contrato con fecha 19 de diciembre de 2019.-
 - ARTICULO 8°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. CEBALLOS JÉSICA, DNI 34.979.915 para que desarrolle tareas en el Área de Acción Social de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.250,96.-) como se establece en el contrato con fecha 19 de diciembre de 2019.-
- ARTICULO 9º: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. GONZÁLEZ GAITÁN MARÍA BELÉN, DNI 32.776.555 para que desarrolle tareas en el Área de Inspección General de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.250,96.-) como se establece en el contrato con fecha 19 de diciembre de 2019.-
- ARTICULO 10°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. GUZMÁN ERIKA YOHANA, DNI 34.979.979 para que desarrolle tareas administrativas de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.250,96.-) como se establece en el contrato con fecha 16 de diciembre de 2019.-
- ARTICULO 11°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. MENCEGUEZ GASTÓN, DNI 36.131.936 para que desarrolle tareas de maestranza en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.250,96.-) como se establece en el contrato con fecha 19 de diciembre de 2019.-
- ARTICULO 12°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. OCAMPO WALTER, DNI 22.017.787 para que desarrolle tareas en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.250,96.-) como se establece en el contrato con fecha 19 de diciembre de 2019.-

ARTICULO 13°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. PÉREZ LUCAS MARIANO. DNI 29.997.011 para que desarrolle tareas en el Area de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y basta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la

RICARDA MEMBER SECRETA CO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ORGE OMAR CASERIO



ROXANA'G, FERMANDEZ

VOCAL

TRIBUNAL DE CUENTAS

RUNCIPALIDAD DE VALLE HERMOS:

RITA I. PERE.
VICE PRESIDENT
TRIBUNAL DE COS.
PRIMICIPALIDAD DE MAI

VISADO

DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE GUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALIE HETO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635 5168 Valle Hermoso - Cba.

tarea PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.250,96.-) como se establece en el contrato con fecha 19 de diciembre de 2019.-

- ARTICULO 14°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. REYNOSO MANUEL JUSTINIANO, DNI 21.655.698 para que desarrolle tareas de maestranza en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.250,96.-) como se establece en el contrato con fecha 19 de diciembre de 2019.-
- ARTICULO 15°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. HEREDIA JUAN RAÚL, DNI 13.427.902 para que desarrolle tareas en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.250,96.-) como se establece en el contrato con fecha 19 de diciembre de 2019.-
- ARTICULO 16°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. SITTONI WALTER, DNI 39.423.637 para que desarrolle tareas administrativas en el Área de Recursos Humanos de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.250,96.-) como se establece en el contrato con fecha 19 de diciembre de 2019.-
- ARTICULO 17°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. VALENZUELA VICTOR, DNI 26.344.957 para que desarrolle tareas de chofer en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.250,96.-) como se establece en el contrato con fecha 19 de diciembre de 2019.-

ARTICULO 18°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1 Partida Principal 01, Partida 02 - Personal Contratado del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 19º: ELÉVESE, al Tribunal de Cuentas para su visación.-

ARTICULO 20°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

RICARDO KEMBER SECRETARIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



JORGE OMAR CASERIO HITEMDENTE MUNICIPAL



RITA I. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOS

DARIO RACCA PRESIDENTE TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635 5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 02 de enero de 2020

VISADO

DECRETO Nº 0003/2020

<u>VISTO:</u> La necesidad de contar con un Software de Administración de Salud para este Municipio.-

<u>Y CONSIDERANDO</u>: Que es indispensable que este software sea provisto por una persona idónea en el tema.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO DECRETA

ARTICULO 1º: RECONOZCASE el contrato por los servicios de Software de Administración de Salud con el Sr. ORDOÑEZ RICARDO AMERICO, DNI 13.142.942 – CUIT 20-13142942-9 para ser ejecutados en un número ilimitado de puestos de trabajo pertenecientes al Centro de Salud y Dispensarios de este Municipio, compuesto por los módulos detallados en y descriptos en el Anexo 1 del contrato con fecha 2 de enero de 2020, percibiendo la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6000.-) por reinstalación en Dispensario y en Periférico San Jorge, y de PESO UN MIL (\$1000.-) MENSUAL por mantenimiento.-

ARTICULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1 Partida Principal 03, Partida 21 – Gastos de Mantenimiento Centros de Salud del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º: ELEVESE, al Tribunal de Cuentas para su visación.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

RICARDO KEMBER SECRETARIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS CORNOBA CORNOBA

JORGE OMAR CASERIO



Valle Hermoso, 03 de enero de 2020

DECRETO Nº 0004/2020

<u>VISTO:</u> El Expediente Administrativo Nº 0626 Letra "A "año 2019, mediante el cual la Sra. PETRONA ROSA AYALA, presenta su renuncia al cargo que desempeña como cargo administrativo, a partir del día 01 de Enero de 2020.-

<u>Y CONSIDERANDO:</u> Que según consta en dicho expediente la Sra. Petrona Rosa Ayala presenta su renuncia para acogerse a la Jubilación.-

POR TODO ELLO:

<u>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO</u> <u>D E C R E T A</u>

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia a partir del 1ero. De enero de 2020 de la Sra. PETRONA ROSA AYALA, DNI 11.234.108, que desempeña como Administrativa de esta Municipalidad.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal, al Legajo de Personal y archívese.-

SECRETARIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICO





Valle Hermoso, 06 de Enero de 2020

DECRETO 0005/20

VISTO: Que el Concejo Deliberante se encuentra en receso.-

<u>Y CONSIDERANDO</u>: Que el desenvolvimiento de la Administración Municipal, se encuentra urgida de poner en consideración de dicho Cuerpo Legislativo, el tratamiento de temas de su exclusiva competencia.-

Que este Departamento Ejecutivo municipal se encuentra facultado a efectuar convocatoria a sesiones extraordinarias del Concejo Deliberante, de acuerdo a lo normado por la Ley Orgánica Municipal Nº 8102

POR TODO ELLO:

El Intendente Municipal de Valle Hermoso DECRETA

Artículo 1°) CONVOCASE al Concejo Deliberante a sesión extraordinaria para el día jueves 9 de enero de 2020 a las 10.00 horas, para el tratamiento de los siguientes proyectos de ordenanzas :

- a) Modificación de Ordenanza 980/2018- Presupuesto 2019
- b) Modificación de Ordenanza 981/2018 Tarifaria 2019
- c) Modificación de Ordenanza 982/2018 General Impositiva 2019

Artículo 2°) PROTOCOLÍCESE, comuniquese, publiquese en el Boletín informativo Municipal y archívese.-

RICARDO KEMBER SECRETARIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



JONGE OMAR CASERIO



Valle Hermoso, 06 de Enero de 2020

DECRETO Nº 006/2020

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle diversas tareas.-

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable que el personal que se afecte para dichas tareas, debe ser idóneo en el manejo de los trabajos que se les encomiende.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO DECRETA:

ARTICULO 1º: CONTRÁTESE los servicios de la Licenciada en Nutrición Sra. ANDREATTA ANDREA CAROLINA, DNI 24.607.862 para que se desempeñe como NUTRICIONISTA en el Área de Acción Social de ésta Municipalidad a partir del día 04 de Enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por dicha tarea la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00.-) como se establece en el contrato con fecha 11 de Diciembre de 2019.-

ARTICULO 2º: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1 Partida Principal 01, Partida 02 – Personal Contratado del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTICULO 3º: ELEVESE, al Tribunal de Cuentas para su visación.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archivese. -

HICARDO KEMBER SECRETARIO OBRAS

Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISADO

ROXANA G FERNANDEZ

OCAL TRIBUNAL DE CUENTAS NUMERIALIDAD DE VALLE HERIMOSO

DAR L DE QUENTAS

MUNICIPALITAD DE VALLE HE TRIBUN

DENTE MUNICIPAL



Valle Hermoso, 07 de enero de 2020

DECRETO Nº 0007/2020

<u>VISTO:</u> La realización del Festival de Son y Salsa que se realizará en el Predio del Polideportivo Municipal los días 31 de enero y 1 de febrero del corriente año. -

<u>Y CONSIDERANDO:</u> Que se hace necesario contar con el servicio y experiencia del elenco de Comadreja de la Ciudad de Córdoba

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO DECRETA

ARTICULO 1º: CONTRÁTENSE los servicios del Sr. RODRIGO PERAZOLO, DNI 28.431.616, para la producción, organización y logística, contratación de 10 parejas de baile profesional, 2 orquestas de salsa, 4 cantantes, diseño gráfico, locución y Dj, sonido e iluminación, equipos y operador de sonido, como se establece en el contrato con fecha 7 de enero de 2020.-

ARTICULO 2º: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida 1.3.05.02.1.14 Eventos Enero y Febrero. -

ARTICULO 3º: ELEVESE al Tribunal de Cuentas para su visación.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, publiquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RICARDO KEMBER SECRETARIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



JORGE OMAR CASERIO



XANA G. FERNANDEZ VOCAL TRIBUNAL DE CUENTAS NICIPALIDAD DE VALLE HERMOS

VICE PRESIDE TRIBUNAL DE IMUNICIPALITAD DE V

DARIO PRESIDENTE PIBUNAL DE CUENTAS AD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 07 de Enero de 2020

VISADO

DECRETO Nº 008/2020

VISTO:

La necesidad de contar en el plantel del Municipio con un profesional de la Abogacía, para tareas de Asesoría Letrada. -

Y CONSIDERANDO:

Que en el ámbito municipal se requiere de un profesional con antigüedad en el ejercicio profesional, que acredite suficiente experiencia e idoneidad en materia de derecho público, lo cual se acredita con el Curriculum Vitae del Abogado, Martínez Héctor Anibal, DNI Nº 14.273.045.-

Que la contratación se celebra como locación de servicios profesionales, de acuerdo a las cláusulas que conforman el contrato que complementa el presente decreto;

Que es atribución y competencia del Departamento Ejecutivo Municipal, realizar la contratación referido, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 8102, Artículos 49 inc.17 y concordantes;

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO DECRETA:

ARTICULO 1º: CONTRATESE los servicios profesionales de la Abogado MARTÍNEZ HÉCTOR ANIBAL, DNI 14.273.045, para que desarrolle tareas como ASESOR LETRADO de esta Municipalidad desde el 01 de Enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo mensualmente por la tarea PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHANTA Y OCHO (\$ 40.588,00) como se establece en el contrato de fecha 11 de Diciembre de 2019.-

ARTICULO 2º: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1 Partida Principal 01, Partida 02 - Personal Contratado del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTICULO 3º: ELEVESE, al Tribunal de Cuentas para su visación.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

RICARDO KEMBER SECRETARIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



JORGE OMAR CASERIO ENDENTE MUNICIPAL

ROMANA G. FERNAMAN VOCAL
TRIBUNAL DE CUERTA
MONICIPALIDAD DE VAI

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635 5168 Valle Hermoso - Cba. PICE PRESIDENTE

MAL DE CUENTAS

DE WALLE MERMANY

DARIO RACCI
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIENES DE VALLE MESMI

Valle Hermoso, 10 de enero de 2020

DECRETO Nº 0009/2020

<u>VISTO</u>: El Expediente 0037/2020 Letra "N " Noroña Carlos Daniel por Ayuda Económica, donde se solicita a esta Municipalidad una ayuda económica por cuestiones de salud. -

Y CONSIDERANDO: Que este Departamento Ejecutivo considera oportuno otorgar el dinero para solventar los gastos de traslado del Sr padre de Carlos Noroña a Córdoba Capital. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGASE al Sr. Carlos Daniel Noroña, DNI 25.091.012, con domicilio en la calle Pública s/n del Barrio Yuspe de la localidad de Valle Hermoso, , la suma de pesos un mil (\$ 1000.-) para solventar los gastos de traslado de su Sr padre a la ciudad de Córdoba Capital.-

ARTICULO 2°: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida 1.3.05.02.1.01 Medicamentos y Ayudas Económicas. -

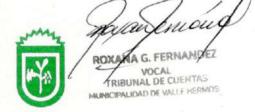
ARTICULO 3º: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

SECRETARIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



ORGE OMAR CASERIO



Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635 5168 Valle Hermoso - Cba. TOMADO CONOCIMIENTO TRIBUNAL DE CUENTAS

PEREZ

PRESIDENTE

MAL DE CUENTAS

DE VALLE HERMOSO

DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE MERONO.

Valle Hermoso, 10 de enero de 2020

DECRETO Nº 0010/2020

VISTO: La necesidad de contar con personal idóneo en la Oficina de Empleo. -

Y CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a través de la Secretaría de Empleo, realiza las capacitaciones necesarias para desarrollar los programas vigentes que brinda dicha Secretaría. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Sr. Enzo Andrés Cortez, DNI 36.768.878, con domicilio en la calle Mariano Moreno 285 Barrio Villa California, de Valle Hermoso a realizar las capacitaciones brindadas por el Ministerio Trabajo, Empleo y Seguridad Social, contando de esta forma con personal idóneo para desempeñar funciones en la Oficina de Empleo Municipal.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RICARDO KEMBER SECRETARIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS COSDOSIA

JORGE OMAR CASERIO



Valle Hermoso, 16 de enero de 2020

DECRETO Nº 0011/2020

VISTO: La necesidad de anunciar las actividades que se realizan en este Municipio. -

<u>Y CONSIDERANDO</u>: Que se considera oportuno realizar la difusión de las pautas institucionales y los eventos de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas áreas a través de medios radiales. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1º: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. ROCAZZELLA CARLOS HORACIO DNI 10.817.421 prestador de servicios de publicidad, en el programa Radial EL GRITO SAGRADO, que se emite por FM Latina de La Falda desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, para realizar la publicidad de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de PESOS DOS MIL (\$2000,00.-) POR MES como se establece en el contrato con fecha 1 de enero de 2020.-

ARTICULO 2°: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1 Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 04: Publicidad y Propaganda del Presupuesto de Gastos Vigente. –

ARTICULO 3º: ELEVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RICARDO LEMBER SECRETARIO OBRAS YSERVICIOS PÚBLICOS

XANA G. FERNANDEZ

VOCAL
RIBUNAL DE CUENTAS
UNICESALIDAD DE VALLE HERMOSO

VISADO

MILLIA

VICE PRESIDENTE VRIBUNAL DE CUESTA HORGE OMAR CASERIO INTENDENTE MUNICIPAL

DARTO RACCA

PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
VUNCIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635 5168 Valle Hermoso - Cba. TOMADO CONOCIMIENTO TRIBUNAL DE CUENTAS

RITA I. PEKKEL
VICE PRESIDENT
TRIBUNAL DE CUE

DARNO FIRCZA

PRESIDENTE

TRIBUNAL DE CLIENTAS

IMANICIPALIDAD DE VALLE MERON

Valle Hermoso, 16 de enero de 2020

DECRETO Nº 0012/2020

<u>Y VISTOS</u> Lo establecido en Ordenanza Nº 999/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019 emanada del Honorable Consejo Deliberante de esta ciudad de Valle Hermoso y lo establecido en la Ordenanza de emergencia económica.

<u>Y CONSIDERANDO</u> **QUE** la citada normativa establece una moratoria para todos los contribuyentes sobre todos los tributos vigentes hasta el 20 de enero de corriente año. -

QUE el plazo establecido a los fines de acogerse a la presente moratoria ha resultado ser escaso e insuficiente para cumplir con el cometido de favorecer con el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO DECRETA:

ARTÍCULO 1: Extiéndase la fecha de vencimiento establecida en la Ordenanza Nº 999/2019 fijándose la misma hasta el 30 DE ABRIL DE 2020 en un todo de conformidad a los fundamentos expresados en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal, Archívese. -

RICARDO KEMBER SECRETARIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CORDORD CORDORD

JORGE OMAR CASE!



Valle Hermoso, 16 de Enero de 2020

DECRETO Nº 013/2020

<u>VISTO:</u> La necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle diversas tareas. -

<u>Y CONSIDERANDO</u>: Que es indispensable que el personal que se afecte para dichas tareas, debe ser idóneo en el manejo de los trabajos que se les encomiende. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: CONTRÁTESE los servicios profesionales de la Licenciada en Trabajo Social CONCORDANO BURGI SILVIA DEL CARMEN, D.N.I 6.256.980, CUIT Nº 27-06256980-3, para que desarrolle tareas como TRABAJADORA SOCIAL en el Área de Acción Social de esta Municipalidad desde el 01 de Febrero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, percibiendo por la tarea, la suma mensual de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) como se establece en el contrato con fecha 16 de Enero de 2020.-

ARTÍCULO 2°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. CORTEZ ENZO ANDRÉS, D.N.I 36.768.878, para que desarrolle TAREAS ADMINISTRATIVAS en el Área de Acción Social de esta Municipalidad desde el 01 de Febrero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, percibiendo por la tarea la suma mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 68/100 CENTAVOS (\$ 10.345,68) como se establece en el contrato con fecha 16 de Enero de 2020. -

ARTÍCULO 3º: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1 Partida Principal 03, Partida 32 - Prestadores de Servicios del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 4º: ELÉVESE, al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

RICARD KEMBER

Y SERVICIOS PÚBLICOS

VOCAL

TRIBUMAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO CORDOBA CORDOBA

ORGE OMAR CASERIO

DARIO RACCA

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAS DE VALLE HERMOS



VISADO

DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAE
MUNICIPALIDAD DE VALLE

Valle Hermoso, 16 de Enero de 2020

DECRETO Nº 014/2020

VISTO: La necesidad de anunciar las actividades que se realizan en este Municipio. -

<u>Y CONSIDERANDO:</u> Que se considera oportuno realizar la difusión de las pautas institucionales y los eventos de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas áreas a través de medios radiales. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. RIVAROLA LEOPOLDO RAÚL prestador de servicios de publicidad, en OPERATIVO VERANO MITRE 810 desde el 15 de Enero de 2020 y hasta el 15 de Febrero de 2020, para realizar la publicidad de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-) como se establece en el contrato con fecha 15 de Enero de 2020.-

ARTÍCULO 2°: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1 Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 04: Publicidad y Propaganda del Presupuesto de Gastos Vigente. —

ARTÍCULO 3º: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

HICARDO KEMBER SECRETARIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS





Valle Hermoso, 20 de enero de 2020

DECRETO Nº 0015/2020

<u>Y VISTOS</u> La extensa trayectoria musical y cultural, tanto en el ámbito de nuestra localidad, como a nivel nacional e internacional, de **Hugo Darío Reynoso** integrante de **LOS MANSEROS SANTIAGUEÑOS**, como así también su conducta profesional y de vida que representan un claro ejemplo para las generaciones futuras; y.

Y CONSIDERANDO QUE frente a la trascendencia artística de HUGO DARIO REYNOSO por su trabajo y por sobre todas las cosas sus cualidades humanas, corresponde que la localidad de Valle Hermoso le brinde un claro homenaje a este artista destacado de la cultura nacional.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO DECRETA:

ARTÍCULO 1: Declárase "Ciudadano Ilustre" de la localidad e Valle Hermoso a HUGO DARÍO REYNOSO, en reconocimiento a su trayectoria musical y cultural, su conducta personal y de vida y por su meritoria y dilatada actuación en defensa del bienestar y los intereses de la comunidad.-

ARTICULO 2: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal, Archívese. -

RICARDO KEMBER SECRETARIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS TORDOBA CORDOBA

JORGE OMAR CASERIE



Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635 5168 Valle Hermoso - Cba. RITA I. PERSON TRICE PRESIDENT TRICE PRESIDENT TRICE PRESIDENT TRACE DE VICE PRESIDENT PROPERTY PROPER

DARNO RACCA
PRISIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS

Valle Hermoso, 20 de enero 2020

DECRETO N°0016 /2020

<u>VISTO:</u> La Necesidad de dotar el Área de Faltas creada por Ordenanza N° 887/2016 y/o la que la reemplace en el futuro, de un profesional de la abogacia, responsable de la misma, con el objeto de la aplicación del procedimiento de faltas en el ejido municipal de Valle Hermoso.

<u>Y CONSIDERANDO</u>: Que el Área de Faltas Municipal, requiere de un profesional con antigüedad en el ejercicio profesional, que acredite suficiente experiencia e idoneidad en materia de derecho público, lo cual se acredita con el Curriculum Vitae de la Abogada, Especialista en Derecho Tributario, Mariela Amelia Batallini, C.U.I.T. N° 27-24979552-1;

Que la contratación se celebra como Locación de Servicios Profesionales, de acuerdo a las cláusulas que conforman el contrato que complementa el presente decreto;

Por ello y lo dispuesto por el artículo 49 y concordantes de la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba Nº 8102;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1º: CONTRATESE a la Profesional en Abogacía, Mariela Amelia Batallini, C.U.I.T. Nº 27-24979552-1, con la modalidad de Locación de Servicios Profesionales de acuerdo a las cláusulas del contrato que forma parte del presente decreto como Anexo I.

ARTICULO 2º: DESIGNASE a la Abogada Mariela Amelia Batallini, D.N.I. Nº 24.979.552, como responsable del Área de Faltas Municipal de acuerdo a la Ordenanza Nº 887/2016 o la que la reemplace en el futuro.

ARTICULO 3º: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida: 1.1.03.09 Estudios, Investigaciones y Asistencia Técnica del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 4º: ELEVESE al Tribunal de Cuentas para su visación.-

ARTÍCULO 5°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RICARDO KEMBER SECRETARIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ORDOBA CORDOBA

TEMDENTE MUNICIPAL



VALLE HERMOSO

TRIBUNAL DE CHE WLIDAD DE Y

DARIO PRESIDENTE TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

TOMADO CONOCIMIENTO TRIPHNAL DE CUENTAS

Valle Hermoso, 20 de Enero de 2020

DECRETO Nº 017/2020

VISTO: La necesidad de reforzar Partidas del Presupuesto Gastos Vigente. -

Y CONSIDERANDO: Que son facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal 8102. -

POR TODO ELLO

<u>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO</u>

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: COMPENSAR las partidas presupuestarias del Presupuesto vigente a partir del día 20 de Enero de 2020, según Anexo I adjunto al presente decreto. -

ARTÍCULO 2º: La presente Compensación de Partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, no altera el monto del mismo, el cual asciende a la suma de Pesos CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES (\$ 183.000.000,00). -

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, a la Oficina de

Contaduría y Archívese. -

RICARDO KEMBER SECRETARIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLIGOS





ANEXO I

ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

Decreto 20/01/2020 13:44:40 2020 17/2020	Tipo	Fechay Hora	Año	Número	
	Decreto	4	2020	17/2020	

CUENTAS DE INGRESO

Totalas
Diales

Total Cuentas Modificadas Ingresos: 0

CUENTAS DE EGRESO

10	T C Nro. Cuenta	Año	립	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg. P	Variación Neg. Presup. Autorizado
d	1.1.01.03.1.01	2020	œ	INTENDENTE	105.000,00	29.000,00	00'0	134.000,00
Ā	1.1.01.03.1.02	2020	œ	SECRETARIOS	2.000.000,00	00,00	-29.000,00	1.971.000,00
ā	1.1.03.16	2020	oc.	OTROS SERVICIOS	1.350.000,00	230.000,00	00'0	1.580.000,00
Ā	1.1.03.31	2020	œ	DEUDAS EJERCICIO VENCIDO NO	1.150.000,00	00,0	-165.000,00	985.000,00
Ы	1.1.03.32	2020	œ	PRESIDENCES DE SERVICIOS	3.350.000,00	0,00	-230.000,00	3.120.000,00
Ā	1.3.05.02.1.13	2020	œ	CARNAVALLES	1.000.000,00	00'0	-335.000,00	665.000,00
ă.	1.3.05.62.1.14	2020	æ	EVENTOS ENERO Y FEBRERO	100.000,00	335.000,00	00'0	435.000,00
ā	2.1.08.03.1.04	2020	œ	PROYECTOS DE AGUA Y CLOACAS	20.000.000,00	0,00	-12.267.000,00	7.733.000,00
ī	3.1.01	2020	œ	DEUDAS DE PERSONAL	2.050.000,00	2.800.000,00	00'0	4.850.000,00
P	3.1.03	2020	œ	DEUDAS DE SERVICIOS	2.500.000,00	8.650.000,00	00'0	11.150.000,00
ā	3.1.04	2020	nc.	DEUDAS DE TRANSFERENCIAS	2.000.000,00	850.000,00	00'0	2.850.000,00
Ā	3.1.05	2020	œ	DEUDAS DE BIENES DE CAPITAL	100.000,00	132.000,00	00'0	232.000,00
				Totales:	35.705.000,00	13.026.000,00	-13.026.000,00	35.705.000,00
					7/			

Impresión: 15/05/2020 13:35:28

Página 1 de 2

ANEXO I

ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES



Total Cuentas Modificadas Egresos: 12

MOXAMA G. FERNAMDE
VOCAL

TRIBUNAL DE CUENTAS

NICIPALIDAD DE VALLE HED

TOMADO CONOCIMIENTO TRIBUNAL DE CUENTAS

RITA I. PEREZ VICE PRESIDENTE TRIBUNAL DE CUE DARSO BACLA

PROSIDENTE
PROSIDENTAS

TRIBLIANAL DE CUENTAS

MANACINALIDAD DE VALLE MENNACINALIDAD DE VALLE

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635 5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 27 DE ENERO de 2020

DECRETO Nº 0018/2020

<u>VISTO:</u> Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso ha sancionado la Ordenanza Nº 1002/2020, de fecha 27 de enero de 2020, según consta en Expediente 041/2020 "D", referida a Presupuesto 2019.-

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49º inciso 1º, de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102.-

POR TODO ELLO:

<u>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO</u> <u>D E C R E T A</u>

ARTICULO 1º: PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 1002/2020 de fecha 27 de enero de 2020, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

RICARDO KEMBER SECRETÁRIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ON DE VALLE HAMINATE DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DE L

LORGE OMAR CASER!



Valle Hermoso, 27 de Enero de 2020

DECRETO Nº 0019/2020

VISTO: Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso ha sancionado la Ordenanza Nº 1003/2020, de fecha 27 de enero de 2020, según consta en Expediente 0042/2020 "D", referida a Tarifaria 2020.-

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49° inciso 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO DE CRETA

ARTICULO 1º: PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 1003/2020 de fecha 27 de Enero de 2020, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso. -

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

RICARDO KEMBER SECRETARIO OBRAS

Y SERVICIOS PÚBLICOS

NDENTE MUNICIPAL

OMAR CASERIO

CIXANA G. FERNANDEZ

VOCAL
FRIBUNAL DE CUENTAS
PRICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

RITA I. PEREZ

VICE PRESIDENTE TRIBUNAL DE CUENTAS PRESIDENTE

ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
ILINICIPALIDAD DE VALLE MERMOSE

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635 5168 Valle Hermoso - Cba. TRIBUNAL DE CUENTAS

BUNAL DE CI

TOMADO CONOCIMIENTO

DAMPS PRESIDENT TRIBUNAL IN

Valle Hermoso, 27 DE ENERO de 2020

DECRETO Nº 0020/2020

<u>VISTO:</u> Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso ha sancionado la Ordenanza Nº 1004/2020, de fecha 27 de enero de 2020, según consta en Expediente 043/2020 "D", referida a Impositiva 2019.-

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49º inciso 1º, de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 1004/2020 de fecha 27 de enero de 2020, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese. -

RICARDO KEMBER SECRETARIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

TO DE VALLE DE LA MOSO

JORGE OMAR CASERIO



Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635 5168 Valle Hermoso - Cba. TOMADO CONOCIMIENTO TRIBUNAL DE CUENTAS

> RITA I. PERL VICE PRESIDEN PRIBUNAL DE CI-

DARIO FACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
TRIBUNAL DE VALLE VIINE

Valle Hermoso, 27 de enero de 2020

DECRETO Nº 0021/2020

Y VISTO: Lo establecido en Ordenanza Nº 1003/2020 y Decreto Promulgatorio Nº 019/2020 ambos de fecha 27 de enero de 2020 emanada del Honorable Consejo Deliberante de esta ciudad de Valle Hermoso y lo establecido en la Ordenanza Tarifaria 2020.-

<u>Y CONSIDERANDO</u>: QUE la citada normativa establece en su Artículo 8º autorizar al D.E.M. a prorrogar por decreto las fechas de vencimiento fijadas cuando éste lo considere necesario, hasta 60 (sesenta) días. -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PRORROGUESE el vencimiento fijado para la TASA DEL SERVICIO A LA PROPIEDAD, PAGO ANUAL (Art. 6 inc. A) y PRIMER PAGO SEMESTRAL 1er. vencimiento (Art. 6 inc. C), al día 10 de marzo de 2020.-

ARTICULO 2º: PRORROGUESE el vencimiento fijado en el Artículo 3º de la presente Ordenanza donde se establece la solicitud de exención del 50% por baldío en buen estado de conservación al 31 de marzo del corriente año.

ARTICULO 3: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal, Archívese. -

RICARDO KEMBER SECRETARIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ORDON A

JONGE OMAR CASERIO INTENDENTE MUNICIPAL



Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635 5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 27 de Enero de 2020

DECRETO Nº 022/2020

VISTO: La necesidad de anunciar las actividades que se realizan en este Municipio. -

Y CONSIDERANDO: Que se considera oportuno realizar la difusión de las pautas institucionales y los eventos de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas áreas a través de medios radiales. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. ZÁRATE SERGIO, D.N.I Nº 20.672.749 prestador de servicios de publicidad, en la Radio del Centro FM 99,9 desde el 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, para realizar la publicidad de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00.-) como se establece en el contrato con fecha 01 de Enero de 2020.-

ARTÍCULO 2º: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1 Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 04: Publicidad y Propaganda del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3º: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

RICARDO KEMBER SECRETARIO OBRAS

Y SERVICIOS PÚBLICOS

RGE OMAR CASERIO TENDENTE MUNICIPAL

ROXANA G. FERNANDEZ

TRIBUNAL DE CUENTAS MANUCIPALIDAD DE VALLE HERMOS TOMADO CONOCIMIENTO TRIBUNAL DE CUENTAS

GUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOS



VISADO

PRESIDENTE TRIBUNAL DE CUENT MUNICIPALIDAD DE VATO

Valle Hermoso, 27 de Enero de 2020

DECRETO Nº 023/2020

<u>VISTO</u>: La necesidad de contar en Municipio con profesionales para que desarrollen castraciones en el Área de Salud Animal. -

<u>Y CONSIDERANDO</u>: Que es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las demandas requeridas. -

Que, para cumplir acabadamente con este objetivo, es imprescindible disponer de personal profesional idóneo y sobre todo con experiencia para una mejor atención y desempeño de sus funciones. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: CONTRÁTESE los servicios profesionales de la Veterinaria SANDER CAROLINA PAOLA, D.N.I Nº 31.915.224, CUIT 27-31915224-0, para que desarrolle CASTRACIONES en el Área de Salud Animal de esta Municipalidad desde el 01 de Febrero de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2020, percibiendo por la tarea la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) por castración realizada, tal como se establece en el contrato con fecha 27 de Enero de 2020.-

ARTÍCULO 2º: CONTRÁTESE los servicios profesionales de la Veterinaria PARIANI SABINA ANA, D.N.I Nº 20.808.694, CUIT 23-20808694-4, para que desarrolle CASTRACIONES en el Área de Salud Animal de esta Municipalidad desde el 01 de Febrero de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2020, percibiendo por la tarea la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) por castración realizada, tal como se establece en el contrato con fecha 27 de Enero de 2020.-

ARTÍCULO 3º: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1 Partida Principal 03, Partida 32 — Prestadores de Servicios del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 4º: ELÉVESE, al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archivese. -

SECRETARIO OBRAS
V SERVICIOS PÚBLICOS

ÚBLICOS

JOHGE OMAR CASERIO

f Municipalidad de Valle Hermoso Av. Sabattini 3150000005168 Valle Hermoso - Córdoba





PITA I. PEREZ
VICE PRESIDENT:
TRIBUNAL DE CUE

DARRO RACCA

PRESIDENTE

TRIBUNAL DE CLENT'S

MUNECROLIDAT DE VALLE HETOT

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635 5168 Valle Hermoso - Cba.

Municipalidad de Valle Hermoso

Valle Hermoso, 30 DE ENERO de 2020

DECRETO N° 0024/2020

<u>VISTO:</u> Que la Municipalidad de Valle Hermoso realiza y/o produce eventos y espectáculos artísticos y de recreación en los cuales se difunden fonogramas, ya sea como parte del espectáculo, como así también, antes, en sus intervalos o después de estos. -

<u>Y CONSIDERANDO:</u> Que las utilizaciones de fonogramas en los eventos generan la obligación legal de la Municipalidad de abonar retribuciones correspondientes a los artistas intérpretes y a los productores fonográficos, fijadas por Resolución 390/05.-

Que AADI-CAPIF A.C.R. es la entidad designada por el Decreto Reglamentario Nº 1671/74 para la recaudación en todo el territorio del país de los derechos que competen a los artistas intérpretes y a los productores fonográficos, nacionales y extranjeros. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1º: RECONÓZCASE el convenio entre la Municipalidad de Valle Hermoso y el Sr. LUIS JOSÉ RUSSO DNI 11.097.943, en su carácter de apoderado de "AADI-CAPIF A.C.R." donde se establece que el arancel correspondiente por los eventos realizados y/o producidos por la Municipalidad de Valle Hermoso, entre el 1º de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, asciende a la suma de pesos cincuenta y un mil cuatrocientos (\$51.400) y se abonarán en 11 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos cuatro mil doscientos ochenta (\$4280.-) y una (1) cuota de pesos cuatro mil trescientos veinte (\$4320.-) ésta última del 1º al 10 de diciembre de 2020, como se establece en el Convenio de fecha 29 de enero de 2020.-

ARTICULO 2°: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1 Inciso 3, Partida Principal 05, Partida 02-16: Eventos Varios del Presupuesto de Gastos Vigente. –

ARTICULO 3º: ELEVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RICARDO KEMBER SECHEYARIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



JORGE OMAR CASERIO



Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635 5168 Valle Hermoso - Cba. due 8

VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS

DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE NEMICE

Valle Hermoso, 30 de enero 2020

DECRETO Nº 0025/2020

VISTO: La necesidad de anunciar las actividades que se realizan en este Municipio.-

Y CONSIDERANDO: Que esta zona de influencia cuenta con un medio de difusión y comunicación denominado Canal 12.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1º: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. JUAN MANUEL SANCHEZ, prestador de servicios de publicidad en Canal 12 de Córdoba TELECOR S.A., DNI 6.517.402, para realizar publicidad de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades por el importe de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) desde el 1 ero de febrero de 2020 y hasta el 30 de abril de 2020, como se establece en el contrato de fecha 29 de enero de 2020.-

ARTICULO 2°: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1 Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 04: Publicidad y Propaganda del Presupuesto de Gastos Vigente. –

ARTICULO 3º: ELEVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RICARDO KEMBER SECHETARIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICO: CORDORA CORDORA

ONGE OMAR CASER!

DARIO RACCA

PRESIDENTE

TRIBUNAL/DE CUENT'S

NICIPALIDADIDE MATTE



Valle Hermoso, 30 de enero 2020

DECRETO Nº 0026/2020

VISTO: La necesidad de anunciar las actividades que se realizan en este Municipio. -

Y CONSIDERANDO: Que en esta zona de influencia cuenta con un medio de difusión y comunicación denominado Next TV La Falda. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1º: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la Sra. CERUTTI SILVANA BEATRIZ, prestador de servicios de publicidad en canal 2 Next Televisión La Falda., CUITI 27-25888821-4, para realizar publicidad de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades por el importe de pesos doce mil (\$12.000) en el mes de enero. pesos trece mil (\$13.000) en los meses de febrero y marzo, pesos catorce mil (\$14.000) en los meses de abril, mayo y junio, como se establece en el contrato de fecha 2 de enero de 2020.-

ARTICULO 2°: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1 Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 04: Publicidad y Propaganda del Presupuesto de Gastos Vigente. –

ARTICULO 3º: ELEVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

RICARDO KEMBER SECRETARIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ROXANA G. FERNANDEZ

VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
UNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

COMPOST CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROP

ATTA I. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
RENCEPALIDAD DE VALLE HERMA

JORGE CMAR CASERIO

PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CLIENTES
MINICIPALIZADOR VALLE



Valle Hermoso, 30 de enero 2020

DECRETO Nº 0027/2020

VISTO: La necesidad de anunciar las actividades que se realizan en este Municipio. -

Y CONSIDERANDO: Que esta zona cuenta con un medio de comunicación local llamado "RADIO EXTRA BRUT"-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1º: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. GANDOLFO ALAN prestador de servicios de publicidad, en el RADIO EXTRABRUT CUIT 20-39327987-8 desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, para realizar la prestación de servicios difusión publicitaria, publicación y/o publicidades siguientes: Pautas institucionales y eventos de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de PESOS SEIS MIL (\$6000,00.-) POR MES como se establece en el contrato con fecha 1 de enero de 2020.-

ARTICULO 2°: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1 Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 04: Publicidad y Propaganda del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTICULO 3º: ELEVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

VISADO

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

RICARDO KEMBER SECRETARIO OBRAS * SERVICIOS PUBLICOS

ROXAMA G. FERMANDEZ

VOCAL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE MERINOSO

KHA L PEREZ VICE PRESIDENTE

TRIBUNAL DE CUENTAS SCIPALIDAD DE VALLE HERMO

JORGE OMAR CASERNO TEMDENTE MUNICIPA

TRIBUNAL DE CUENTAS



Valle Hermoso, 30 de enero 2020

DECRETO Nº 0028/2020

VISTO: La necesidad de anunciar las actividades que se realizan en este Municipio. -

<u>Y CONSIDERANDO:</u> Que esta zona cuenta con un medio de comunicación local llamado "Radio del Centro 99.9" de la localidad de La Falda. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1º: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. MARIO THIBAULT prestador de servicios de publicidad, en el programa HABLEMOS CLARO emitido por Radio del Centro 99.9 CUIT 20-10112647-2, desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, para realizar la publicidad de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de PESOS DOS MIL (\$2000,00.-) POR MES como se establece en el contrato con fecha 1 de enero de 2020.-

ARTICULO 2°: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1 Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 04: Publicidad y Propaganda del Presupuesto de Gastos Vigente. –

ARTICULO 3º: ELEVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

VISADO

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

RICARDO KEMBER SECRETARIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

hundle

ROXANA G. FERNANDEZ VOCAL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO TRIBUNAL DE CUENTAS

JONGE OMAR CASERIO

DARRO MACCA PRESIDENTE TRIBUNAL DE CUENTAL MUNICIPALIDA! DE VALLE !



Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635 5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 30 de enero 2020

DECRETO Nº 0029/2020

VISTO: La necesidad de anunciar las actividades que se realizan en este Municipio. -

<u>Y CONSIDERANDO:</u> Que esta zona cuenta con un medio de comunicación local llamado Diario Prensa del Centro

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1º: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la Sra. CLAUDIA LAURENZA prestador de servicios de publicidad, en el DIARIO PRENSA DEL CENTRO CUIT 27-22240131-9 desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, para realizar la publicidad de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3500,00.-) POR MES como se establece en el contrato con fecha 1 de enero de 2020.-

ARTICULO 2°: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1 Inciso 1, 'Partida Principal 03, Partida 04: Publicidad y Propaganda del Presupuesto de Gastos Vigente. –

ARTICULO 3º: ELEVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

RICARDO KEMBER SECRETARIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ROXANA G. FERNANDEZ

TRIBUNAL DE CUENTAS
UNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

CORDOLL STISADO

RITA I. PEREZ

VICE PRESIDENTE
TREBUNAL DE CUENTAS

JORGE OMAR CASERIO

PRESIDENTE TRIBUNAL DE CUENTAS



ROXANA G. FERNANDEZ

VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS LINICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO RITA I. PER.
VICE PRESIDENT TRIBUNAL DE CHE

DARNO RACCA

PRESIDENTE

TRIBUNAL DE CUENTAS

MINICIPALIDAD DE VALLE HERMOS

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635 5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 30 de enero 2020

VISADO

DECRETO Nº 0030/2020

VISTO: La necesidad de anunciar las actividades que se realizan en este Municipio. -

Y CONSIDERANDO: Que esta zona cuenta con un medio de comunicación local llamado "RADIO LA SERRANITA 95.1"-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1º: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. CESPEDES EMILIO CARLOS prestador de servicios de publicidad, en el RADIO LA SERRANITA 95.1 CUIT 20-8435771-6 desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, para realizar la prestación de servicios difusión publicitaria, publicación y/o publicidades siguientes: Pautas institucionales y eventos de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de PESOS SEIS MIL (\$6000,00.-) POR MES como se establece en el contrato con fecha 1 de enero de 2020.-

ARTICULO 2°: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1 Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 04: Publicidad y Propaganda del Presupuesto de Gastos Vigente. –

ARTICULO 3º: ELEVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, publiquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

RICARDA KEMBER SECRETARIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ORGE OMAR CASERIO



ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUERTOSO

NITA I. PEREZ

VICE PRESIDENTE

TRIBUNAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MISMORALIDAD DE VALLE MEMODIC

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635 5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 30 de enero 2020

VISADO

DECRETO N° 0031/2020

VISTO: La necesidad de anunciar las actividades que se realizan en este Municipio. -

<u>Y CONSIDERANDO:</u> Que esta zona cuenta con un medio de comunicación vía web denominado "LA ESTAFETA ON LINE".-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1º: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la Sra. LAURA NOELIA YAWIEN prestador de servicios de publicidad, en LA ESTAFETA ON LINE CUIT 23-31049548-4 desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, para realizar la prestación de servicios de 2 banners para aplicación web y de dispositivo móvil, como así también cobertura de eventos y gacetillas varias, por el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2500,00.-) POR MES como se establece en el contrato con fecha 1 de enero de 2020.-

ARTICULO 2°: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1 Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 04: Publicidad y Propaganda del Presupuesto de Gastos Vigente. –

ARTICULO 3º: ELEVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RICARDO KEMBER SECRETARIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



HORGE OMAR CASENIO INTEMOENTE MUNICIPAL



Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635 5168 Valle Hermoso - Cba. VISADO

RITA I. PERSO VICE PRESIDENTE TRIBUNAL DE CHOO MUNICIPALIDAD DE VALLE PLES DARNO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MINICIPALIDAD DE VALLE MERINE

Valle Hermoso, 30 de enero de 2020

DECRETO Nº 0032/2020

<u>VISTO:</u> La necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle diversas tareas. -

<u>Y CONSIDERANDO</u>: Que es indispensable que el personal que se afecte para dichas tareas, debe ser idóneo en el manejo de los trabajos que se les encomiende. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

<u>DECRETA</u>

ARTICULO 1°: CONTRATESE los servicios de la MEDICA SPERANZA VIVIANA ANDREA, DNI 21.419.853 -M.P. 26917/5 para que desarrolle su atención en el Área de Inspección General de esta Municipalidad desde el 01 de febrero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea PESOS QUINIENTOS (\$500.-) POR HORA por examen para carnet de conducir como se establece en el contrato con fecha 20 de enero de 2020.-

ARTICULO 18°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1 Partida Principal 03, Partida 21 – Personal Contratado de salud del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTICULO 19°: ELEVESE, al Tribunal de Cuentas para su visación.-

ARTICULO 20°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

RICARDO KEMBER SECRETARIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS JORGE OMAR CASERIO INTESIDENTE MANICIPAL